REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre 06 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	WILINTON PEREA BEJARANO
Demandada	BHL CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. Y OTROS
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00564-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 10, el demandante deberá hacer una ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA.

En calidad de apoderado judicial de la parte actora se le reconoce personería jurídica a la abogada ANA MARÍA RODRIGUEZ SOTO portadora de la TP 181.208 del CSJ.

Notifíquese,

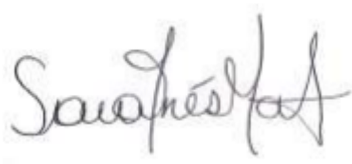

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __062___ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria